



ORDINARIO LABORAL

RAD No. 08-001-31-05-006-2021-00065-00

DEMANDANTE: FRANCISCO ALFONSO RUBIO MAHECHA

DEMANDADO: NETWIFI SAS

DESPACHO DE ORIGEN: JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

INFORME SECRETARIAL

En la fecha pasa al Despacho el proceso de la referencia, en el cual se encuentra pendiente de resolver solicitud de fijar fecha de audiencia. Sírvase proveer. Barranquilla, 18 de agosto de 2023.

LUIS MANUEL GOMEZCASSERES OSPINO
SECRETARIO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA, agosto dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el plenario, encuentra el Despacho que a través de memorial de fecha 08 de agosto de 2023, el apoderado judicial de la parte demandante solicita se fije fecha para llevar a cabo audiencia consagrada en el artículo 77 de CPT y de la SS.

Así las cosas, y evidenciando que no existen otras solicitudes pendientes de tramitar, el Despacho accederá a la solicitud y ordenará fijar fecha para llevar a cabo la audiencia consagrada en el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S., y seguir con el desarrollo legal del presente proceso.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Señalar el martes 29 de agosto del año 2023 a la hora de las 8:00 A.M, como fecha y hora para la práctica de la audiencia prevista en el artículo 77 del CPT y SS, a través de la plataforma LifeSize.

SEGUNDO: En cumplimiento del artículo 3 de la Ley 2213 de 2023, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

TERCERO: En cumplimiento de la Ley 2213 de 2023 y del Acuerdo PCSJA20- 11567 de 2020 y sus modificaciones, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página web de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FABIO ANDRÉS DE LA ROSA MENDOZA
JUEZ DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA
RAD No. 08-001-31-05-006-2021-00065-00